

RESOLUCIÓN No.

060194

( 11 0 ENE. 2020 )

Por la cual se fijan las cuantías contractuales del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia 2020

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO  
AGROPECUARIO - ICA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y en especial de las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, se decretó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, del Ministerio de hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, se liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2020.

Que en la sección 1702 del citado anexo, se aprobó el presupuesto para el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, por la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 314.941.782.588,00) M C/TE.**

Que el Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, fijó el salario mínimo legal mensual para el año 2020, en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 877.803,00) M C/TE.**

Que el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estableció respecto de las cuantías en materia de contratación pública: *“Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales”.*

Que realizada la conversión, el presupuesto asignado al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, corresponde a 358.784 SMLMV.

Que de acuerdo con lo anterior, las cuantías contractuales del ICA para la vigencia fiscal 2020, serán las enunciadas a continuación:

| MODALIDAD DE SELECCION  | SALARIOS MINIMOS   | CONVERSIÓN EN VALOR                  |
|---|--|--------------------------------------|
| Mínima Cuantía  | De 0 hasta el 10% de la Menor Cuantía (Corresponde a 45 SMMLV) | De \$1 a \$ 39.501.135               |
| Menor Cuantía (Selección Abreviada en sus diferentes Modalidades) | De 45 SMMLV hasta 450 SMMLV                                    | De \$ \$ 39.501.136 a \$ 395.011.350 |
| Licitación Pública  | De 450 SMMLV en adelante                                       | Superior a \$ 395.011.351            |

RESOLUCIÓN No.

060194

( 10 ENE. 2020 )

Por la cual se fijan las cuantías contractuales del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la vigencia 2020

En mérito de lo expuesto, la Gerente General

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar las cuantías para los procesos contractuales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para la vigencia fiscal 2020:

| MODALIDAD DE SELECCION  | SALARIOS MINIMOS   | CONVERSIÓN EN VALOR                  |
|---|--|--------------------------------------|
| Mínima Cuantía  | De 0 hasta el 10% de la Menor Cuantía (Corresponde a 45 SMMLV) | De \$1 a \$ 39.501.135               |
| Menor Cuantía (Selección Abreviada en sus diferentes Modalidades) | De 45 SMMLV hasta 450 SMMLV                                    | De \$ \$ 39.501.136 a \$ 395.011.350 |
| Licitación Pública  | De 450 SMMLV en adelante                                       | Superior a \$ 395.011.351            |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

10 ENE. 2020

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DEYANIRA BARRERO LEÓN  
Gerente General

Elaboró: Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Sergio Alejandro Murillo Llanos – Abogado Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Diego Oswaldo León Rifaldo – Abogado Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: José Luis Olivares Sibaja - Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)

Revisó: Liliana Amparo Fernández Muñoz - Subgerente Administrativa y Financiera